



don de Contribuciones al Oficio de la Contaduria de Rentas de esta Prov.^a declarandose por duplicado el mote señalado en la Contribucion de Ingresos Civiles a D. Juan Alvarez Fajardo; manifestando la omision de esta ya presentada en el registro de Ingresos Civiles de la primera orden de la Intendencia; y se tendra en cuenta a la liquidacion de el Ayuntamiento usante de esta y otros con las Oficinas de Provincia. **Y la Ciudad ACORDO: Conforma con el informe**

La Com.^a de Contrib.
sobre el memorial de D.
Ignacio Orcajada

Se ha dado cuenta de un informe de la Comision de Contribuciones en el memorial de D. Ignacio Orcajada, en solicitud de que se le relive el pago de la Contribucion de Ingresos Civiles por haber vendido una casa que poseia al difunto D. Agustin Romero; siendo de dictamen la Comision, que aunque el interesado no ha dado pruebas judiciales de la venta, no obstante segun informes de Sebastian de Llamas que corrio con el poder en esta del Romero, parece, que dicha casa es de este; y que si esto basta a relevarle del pago, la Intendencia resolvera. **Y la Ciudad ACORDO: Conforme con el informe**

La misma sobre
D. Juana M. Gascon

Se ha visto un informe de la Comision de Contribuciones en el memorial de D. Cristoval Benigno Saiz, en nombre de D. Juana Maria Gascon, de esta vecindad en solicitud de que se la relive del pago de la Contribucion de Ingresos Civiles; siendo de dictamen la Comision de que se devuelva este expediente a la Corporacion, para que se obligue a esta interesada a que de las Resoluciones que pide la Intendencia, pues es de Justicia se relive el pago a D. Juana Gascon sobre Ingresos Civiles. **Y la Ciudad ACORDO: Pase al Sr. Alcalde primero Constitucional para que haga se den las relaciones, y evacuadas, se remitan al Sr. Intendente.**

D. Josefa Martinez
Carrasco sobre contribuciones

Se vio un informe de la Comision de Contribuciones en el memorial de D. Josefa Martinez Carrasco, en solicitud de que se la exeluya del pago de la Contribucion de Rentas Provinciales por ser vecina de Cartagena; manifestando la Comision, que no constando la vecindad en dicha plaza, ni la despidida de utilidad, no debe acceder a esta solicitud, si meno que no lo acredite en forma y dentro de breve termino. **Y enterada la Ciudad ACORDO: Que no habiendo acreditado en forma legal lo q. propone, no ha lugar a lo que solicita**

D. D. Lopez Alon Carrasco
sobre contribuciones

Se ha dado cuenta de un informe de la Comision de Contribuciones

